

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2019

**A los Accionistas de
CAMPUESA S.A.
Santo Domingo, 04 de Mayo 2020**

En calidad de Comisario, me complace en Informales que he examinado los Estados Financieros correspondientes al periodo 2019 de la Compañía Campuesa S.A., con expediente No. 88856 y numero do RUC 1791731336001.

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión del estado de situación financiera de Campuesa S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Campuesa S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que Campuesa S.A. y sus administradores:

- Han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.
- Los libros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros son confiables.

Fundamento de la Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos acordes a las normas y procedimientos contables actualmente aceptados e indagando pruebas selectivas en los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Considero que los resultados obtenidos en la revisión no revelan ningún tipo de anomalías durante este periodo.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y sostenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones, autorizaciones de Directorio y de cumplir con las formalidades establecidas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad radica en expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre plataformas selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado, flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y notas por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía.

Atentamente,



LUISA CAROLINA ZURITA
Comisario